



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

ACUERDO N° 121/18

(Modificación del nombre de la Facultad Ingeniería de la Javeriana Cali)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que por iniciativa de la Decanatura de Ingeniería, y contando con el aval de la Vicerrectoría Académica, se presentó ante el Consejo Directivo de la Seccional, la propuesta de modificación en el actual nombre de la Facultad de Ingeniería, complementándolo con la expresión "y Ciencias".
2. Que dentro de los motivos para generar el cambio se encuentran: facilitar la identidad y promoción de los programas de ciencias actuales, Matemáticas Aplicadas, Biología y programas futuros; la conformación de una colaboración académica entre la ingeniería y las ciencias, apoyando la pertinencia para el desarrollo tecnológico y científico del país; y buscar el reconocimiento en el nombre de la facultad, la presencia y actividad académica en su estructura y desarrollo del Departamento de Ciencias Naturales y Matemáticas, entre otros.
3. Que en la sesión del 21 de junio de 2018, el Consejo Directivo considerando las motivaciones expuestas, aprobó la modificación del nombre de la Facultad de Ingeniería.
4. Que de conformidad con el número 147 literal (b) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional " *... fijar políticas relacionadas con la planeación, organización, dirección y control de las actividades de la Seccional!*".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la fecha de vigencia del presente acuerdo, en la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, el nombre de la Facultad de Ingeniería se modifica y cambia por: **"Facultad de Ingeniería y Ciencias"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Sanción y promulgación. En cumplimiento de los reglamentos vigentes, se sanciona y se ordena la promulgación del presente Acuerdo, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Presidente del Consejo



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario del Consejo